

**DECLARACION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA,  
ANTE LA 62° CONFERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO  
INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA)**

**Viena, 17 al 21 de septiembre de 2018**

**DEBATE GENERAL**

***Gracias Señora Presidenta,***

Permítame felicitarla por su elección como Presidenta de esta Conferencia, al igual que a los miembros de la mesa.

*Señora Presidenta,*

Tengo el honor de realizar esta declaración en nombre del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y reafirmar una vez más que mi país es incuestionablemente pacifista, apegado a la defensa de los principios de desarme general, completo y no discriminatorio.

Venezuela forma parte de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, consagrada en el Tratado de Tlatelolco de 1967, y respaldamos la declaración de América del Sur como Zona de Paz por la UNASUR en 2012, y la proclama de América Latina y el Caribe por la CELAC como “Zona de Paz” en 2014.

Ratificamos el estricto apego de nuestro país al Tratado de No Proliferación Nuclear, al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y al Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

*Señora Presidenta,*

Venezuela ha demostrado su apego a los principios, normas, espíritu y labores del Organismo Internacional de Energía Atómica, del cual se beneficia de numerosos programas de cooperación técnica y al que otorga el más firme respaldo y reconocimiento en su tarea de impulsar el desarrollo de la tecnología nuclear y facilitar su transferencia a países en desarrollo, en el establecimiento y promoción de los más altos estándares de seguridad en la energía nuclear y protección radiológica; y en la verificación del uso pacífico de la energía nuclear mediante el sistema de salvaguardias.

La República Bolivariana de Venezuela le otorga especial importancia a la implementación del Programa de **Cooperación Técnica** del Organismo, en cuyo marco durante el ciclo actual 2018-2019, la República Bolivariana de Venezuela se beneficia de 4 proyectos nacionales y participa en 15 proyectos regionales en el marco de ARCAL.

Muestra del reconocimiento que nuestro país concede a la Cooperación Técnica del Organismo, recientemente el día 11 de septiembre del 2018; hemos suscrito el Marco Programático Nacional con el OIEA. Este Marco desempeñará un papel estratégico en la planificación de proyectos y programas en los ámbitos de la salud, productividad agrícola y seguridad alimentaria, gestión de recursos hídricos, tecnologías de radiación, protección ambiental, desarrollo de energía sostenible y seguridad durante el período 2018-2025, en mi país.

Una vez más resaltamos, que el Estado venezolano considera la asistencia técnica del OIEA primordial para contribuir con el desarrollo y la prosperidad de nuestros pueblos y, por lo tanto, no debe estar sujeta a condicionamientos políticos, económicos, militares o de cualquier tipo que sean incompatibles con las disposiciones del Estatuto del Organismo. Adicionalmente, siendo una de las actividades estatutarias del Organismo, debería contar con un financiamiento suficiente, seguro y predecible, por lo que el Programa de Cooperación Técnica debería ser financiado con recursos del presupuesto regular.

*Señora Presidenta,*

Respecto a otras actividades adelantadas a nivel nacional, tenemos que se ha avanzado en las autorizaciones para importación y repatriación de fuentes radiactivas; manejo, almacenamiento y uso seguro del material radiactivo e inspecciones a usuarios, en correspondencia con el programa de seguimiento y control que lleva la autoridad reguladora en el sector industrial e investigación: así mismo, la autoridad reguladora ha fortalecido su gestión a través de la capacitación del personal en las áreas de: salvaguardias, emergencias radiológicas, y, transporte seguro del material nuclear y radiactivo.

*Señora Presidenta,*

En relación con las actividades de **verificación y salvaguardias**, Venezuela reconoce al Organismo Internacional de Energía Atómica

como única autoridad competente en materia de verificación, cuyo trabajo debe estar fundamentado exclusivamente en consideraciones técnicas, objetivas y libres de elementos políticos y discriminatorios que puedan ser utilizados en contra de aquellas naciones que deseen ejercer su derecho a desarrollar programas nucleares pacíficos.

En ese contexto, en relación con la verificación y vigilancia en la República Islámica de Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, vemos con satisfacción que las labores de verificación del organismo se están desarrollando con normalidad y observamos la gran disposición de la República Islámica de Irán en dar cumplimiento al PAIC. El PAIC es un gran triunfo del Multilateralismo y es una muestra que, a través de las negociaciones, diplomacia y el mutuo entendimiento se pueden llegar a acuerdos de beneficio común para las Partes. Una vez más reiteramos la importancia que la Comunidad internacional siga apoyando ampliamente el PAIC, a Irán y a las labores de verificación del Organismo. El Gobierno Bolivariano se congratula por la prevalencia del multilateralismo a través del diálogo, la paz y la diplomacia, en contraste con las medidas injerencistas y unilaterales que desconocen el derecho internacional, y que pueden atentar contra la estabilidad internacional.

En relación al establecimiento de una **Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente**, Venezuela ha sido siempre solidaria con las iniciativas dirigidas hacia ese objetivo, por estimarla una vía efectiva para contribuir con la paz y la estabilidad en la región, por lo tanto, consideramos que la implementación de una zona libre de armas de nucleares en esta región es una situación que no debe postergarse más.

#### *Señora Presidenta*

Venezuela reitera su firme defensa de los principios del desarme general y completo; su apego a las normas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), su compromiso con el proceso de la no proliferación de armas, así como con el desarme nuclear, lo que ha llevado al país a insistir ante las potencias nucleares sobre la urgencia de dar pasos decididos hacia la eliminación de estas armas, y a emprender medidas eficaces encaminadas a lograr un desarme general y completo, irreversible y bajo estricto y eficaz control internacional, en consonancia con el Artículo VI del TNP, y con el espíritu del nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Nuestro país reitera el texto de la Declaración de Margarita, de septiembre de 2016, del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron sus intenciones de redoblar esfuerzos para eliminar la amenaza que supone la existencia de armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares, e instaron a trabajar en pro de un mundo libre de armas nucleares.

Asimismo, en la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en enero del año 2017, se reafirmó la necesidad urgente de avanzar hacia el objetivo principal del desarme general y completo bajo estricto control internacional y lograr la prohibición y eliminación total de las armas nucleares.

*Señora Presidenta,*

Deseamos destacar la adopción del Tratado de prohibición de Armas Nucleares, el cual nuestro país firmó el mismo día de su ceremonia para la firma, el 20 de septiembre del 2017. Este Tratado junto al TNP, piedra angular del régimen de no proliferación y desarme, se erigen como la base jurídica fundamental para avanzar hacia el desarme nuclear, anhelo de toda la humanidad y en lo cual lamentablemente han sido pocos los avances.

Las armas nucleares son moralmente inaceptables y deben ser completamente prohibidas y eliminadas. Debemos tener siempre presente que la eliminación total de este tipo de armas es la única garantía absoluta contra el uso o amenaza del uso de las mismas. Es imperativo que se garantice que podamos vivir libres de las amenazas de un ataque nuclear.

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela confirma su vocación pacifista ante este foro, y al mismo tiempo, reitera su defensa al derecho inalienable de los países en desarrollo a fortalecer la plataforma tecnológica y los conocimientos que les permitan incluir el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de sus planes de desarrollo y así contribuir en el bienestar de sus pueblos.

Muchas gracias Señora Presidenta.